



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA
COSTA, EL DÍA 31 MAYO DE 2022.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Plácido José Lara Maldonado. (G.R.I.T.O.)

Concejales:

D^a. Ángela Bonet Rivera. (G.R.I.T.O.)

D^a. Concepción Gutiérrez Muñoz. (G.R.I.T.O.)

D. Joaquín Haro Rubiño. (G.R.I.T.O.)

D. Manuel López Haro. (G.R.I.T.O.)

D^a. Isabel M^a. Santos Rico. (G.R.I.T.O.)

D. Antonio Manuel Carrascosa Callejas. (PSOE-A.). -Se incorpora en el punto D.U.2^a-

D^a. M^a. Esmeralda López García. (PSOE-A.)

D^a. M^a. Inmaculada Redondo Medina. (PSOE-A.)

D^a. Judit Luque Callejón. (PMAS.).

D. Lorenzo Estévez González. (PP.).

SECRETARIO:

D. Antonio C. de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa, (Granada), siendo las veinte y treinta horas del día treinta y uno de mayo de dos mil veintidós; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, el Pleno de esta Corporación Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria; haciéndose constar que, una vez autorizada por el Gobierno la disminución en las restricciones establecidas a causa del COVID-19, ya se han vuelto a ubicar todos los miembros de la Corporación en la Mesa del Salón de Sesiones, una vez consensuada la medida por todos los Grupos Municipales, e igualmente tampoco ha sido exigido el uso de mascarilla.

Asistieron a la Sesión los miembros de derecho de esta Corporación municipal que figuran arriba relacionados; habiendo excusado su asistencia el Sr. D. Antonio Manuel Carrascosa Callejas, quien se ha incorporado a dicha sesión en el último punto: D.U.2^a, por lo que se le ha consignado entre los miembros asistentes; y actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, y antes de continuar con su desarrollo normal, su titular insta a los integrantes del Pleno y a los asistentes a la sesión a guardar igualmente un minuto de silencio, en reconocimiento y honor de las víctimas ucranianas, damnificadas por la invasión rusa de dicho territorio, ya que se mantiene la dramática situación en la zona.

En consecuencia, y tras guardarse el minuto de silencio propuesto por la Alcaldía, con todos los asistentes puestos en pie, se procede por su titular, conforme a lo preceptuado en el artículo 42 R.O.F., a dar sucinta cuenta a la Corporación de los asuntos más relevantes producidos en el desarrollo de la administración de la misma, desde la última sesión Ordinaria celebrada, destacándose los que a continuación se reseñan:

-SITUACIÓN COVID.-

En primer lugar, indica que afortunadamente, como pueden comprobar los asistentes, los miembros del Pleno vuelven a ocupar sus sitios habituales, sin guardar ya pues las restricciones especiales exigidas por las medidas ante la pandemia; y ello, puesto que la situación "Covid" ha cambiado, pasando de considerarse una epidemia a una enfermedad común, -aún cuando haya todavía casos que precisan de tratamiento hospitalario: lo que se debe, añade, a que el proceso de vacunación está funcionado como se esperaba; pese a ello, termina indicando que hay que adoptar las correspondiente precauciones, para evitar contagios por esta enfermedad.

-ACTIVIDADES.-

-En Semana Santa informa que se han recuperado los actos normales de dicho período, tanto por parte de la Parroquia como de la Hermandad. Así mismo, indica que se ha procesionado por primera vez el "Cristo Crucificado", desde la Capilla; lo que motivó una gran acogida por vecinos y visitantes, que acompañaron la comitiva desde la salida y durante todo el recorrido, hasta la llegada a la Plaza San Juan de la Cruz. Igualmente informa que el Domingo de Resurrección, los niños del pueblo retomaron la procesión del "Cristo Resucitado". E igualmente, y con motivo del 125 aniversario de la Parroquia, se desarrolló una procesión de la imagen de la Virgen del Carmen, a través de un recorrido que llegó hasta el Peñón de Jolúcar, donde se organizó una "Ofrenda Floral", en torno al monumento allí ubicado con su imagen.

-Ruta de la Tapa: actividad que ha sido la primera de este tipo que se lleva a cabo en nuestra Localidad, pues quedó pospuesta la prevista en 2019, a causa del confinamiento provocado por la Pandemia; destacando que ha supuesto un auténtico éxito, dada la importante participación de establecimientos, hasta diecisiete, como de visitantes, y logrando una magnífica acogida de vecinos y foráneos, con notoria afluencia de público en todos los establecimientos participantes. Así mismo, y como datos llamativos, informa que se han vendido más de 3.500 tapas durante los dos fines de semana que ha durado, suponiendo una facturación para los negocios participantes, entre las tapas propiamente dichas y las consumiciones que las acompañaban, en torno a 15.000€; siendo por ello que, dado el éxito obtenido, desde el Ayuntamiento ya se está pensando organizar la "2ª Ruta de la Tapa", en la que seguramente participarán más establecimientos.

-Banderas de excelencia turística: informa el Sr. Alcalde que este año 2022 se ha vuelto a revalidar el galardón de "Bandera Azul" de nuestras playas (la Playa urbana de Torrenueva continuando con la consecución de dicho distintivo, mientras que la Playa



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

de “La Pelá-El Cañón” ya es el segundo año que la obtiene), destacando que Torrenueva Costa es el único municipio de la Costa Tropical que tiene todo su litoral galardonado con estas banderas, si bien no quieren extenderlo a las calas naturales con las que cuenta el municipio, pues consideran que la falta de urbanización de aquellas es su propio atractivo y encanto.

También expone que el pasado 30 de junio se celebró la auditoría en nuestras playas, para la obtención de los galardones: “Q de Calidad”, “ISO 14001 medioambiental”, “Playa cardio-protegida” y “Accesibilidad”, informando que posiblemente el próximo mes de julio ondeen, en la zona de la Iglesia, así como en la zona de la Playa “La Pelá-El Cañón”, tales distinciones, pues considera que no habrá problema para obtenerlos, ya que las playas del municipio cuentan con todo lo necesario para que un año más obtengan dichas distinciones.

-Puente Colgante: destaca esta especial infraestructura de atractivo local, recién estrenada, y que se abrió al público el pasado día 27 de mayo, aunque aún no han podido organizar la inauguración oficial prevista, hasta tanto se celebren las elecciones autonómicas: momento en que hay previsto invitar a los alcaldes de la Costa Tropical, los representantes de la Diputación de Granada, de la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía, así como a quien resulte Presidente andaluz, una vez celebradas las elecciones cuyo proceso se está desarrollando actualmente: esperando que así se le otorgue todo el prestigio y difusión que se merece. Reseña que nuestro puente colgante es la primera obra de estas características que se hace en las costas del Mediterráneo, indicando que el vídeo publicado ha tenido gran repercusión, con más de 35.000 interacciones, y difundido en todos los medios de comunicación de la Costa Tropical; e incluso mañana tiene previsto grabarlo el programa de Canal Sur: Andalucía Directo. Precisa que la construcción de este Puente es un punto de inflexión, ya que ahora nuestro municipio no se conoce por ser uno de los puntos negros de la costa, como lo era antes, debido a los atascos de tráfico, sino por el atractivo que supone esta llamativa construcción.

-Actuaciones musicales: En este aspecto destaca que anteriormente envidiaban a pueblos como Molvízar y otros, que lograban atraer actuaciones de relevancia, y que ya, sin embargo, se ha superado esa etapa, y si en esta legislatura se comenzó con la actuación del grupo “Medina Azahara”, en la próxima temporada estival, -concretamente el 6 de agosto-, está previsto el concierto del cantante “Loquillo”, con lo que se sienten orgullosos de lograr estas actuaciones tan destacadas; y así mismo se ha programado, en el “Ciclo de la Caña Flamenca”, que este año tiene previsto hacer un homenaje a “Bambino”, con participación de numerosos artistas, y en el mes de agosto actuará el grupo “Chambao”, que como es por todos conocido, interpreta un tipo de música muy adecuado para la época estival y que gusta a mucha gente.

-Deportes: En dicho apartado se ha vuelto a organizar la mítica prueba de “Mountain Bike”, siguiendo el circuito que se prepara gracias a la empresa motrileña “Miranda Bike” y que forma parte de los circuitos provinciales de Diputación puntuables; igualmente, tenemos que felicitar al Equipo Femenino, (de fútbol), que ha

ganado en sendas competiciones que se han celebrado en Gójar y en nuestro Municipio. También se va a organizar de nuevo la carrera popular y solidaria denominada "Marea Rosa", destinada a recaudar fondos para la Ayuda contra el Cáncer: indicando que este año se va a entregar la recaudación a tres asociaciones: Asociación contra el Cáncer, Unidad de Apoyo al paciente Oncológico y a la Asociación Española de la Hipertensión Pulmonar; y recuerda igualmente que está previsto retomar la organización de la "Travesía a Nado", para su celebración en el mes de agosto.

-OBRAS.-

-Ya se están ejecutando las obras previstas en la calle Mirador de la Bahía, que sufrieron un retraso importante debido a que la solería no ha sido suministrada en los tiempos inicialmente previstos; pero a pesar de ello posiblemente quedarán terminadas a primeros del mes de julio.

-OTROS ASUNTOS.-

Para terminar su intervención, el Sr. Alcalde manifiesta que quiere informar al Pleno sobre el contenido de dos escritos que ha presentado el "PSOE." de Torrenueva Costa, sobre el último pleno ordinario celebrado:

-En el primer escrito, tacha al Equipo de Gobierno de "buitres o hienas, o algo peor"; ante estas expresiones el Sr. Presidente considera, y así lo expone al Pleno, que prefiere ser buitre o hiena a ser "carroña", pues ya se sabe quiénes se comen a la carroña.

-Respecto del segundo escrito, informa el Sr. Presidente que se refiere a la petición de desistimiento de celebración de Pleno extraordinario que había promovido el Grupo socialista de esta Localidad, a tenor del proceso realizado para la elección de personal exigido por el "Plan AIRE"; señalando el ponente, mostrando el documento presentado, que dicho documento contiene las contestaciones realizadas por ese partido en relación con ese asunto; el Presidente señala que el formato del referido documento de contestaciones parece "un guión cinematográfico o una sopa de letras", ya que, como puede comprobarse, subraya palabras, señala intervenciones y, en definitiva, desconociendo el sentido que dicho formato supone.

Ante esta situación, y habiendo transcurrido aproximadamente 6 meses desde la promoción del aludido pleno, el Presidente se formula dos preguntas, que traslada a la Corporación:

1) ¿Qué han contestado los abogados del PSOE sobre las anunciadas irregularidades del Plan Aire?; pues no consta en las dependencias municipales ningún escrito de los mismos sobre este asunto; y ante dicha situación considera que ha podido obedecer a dos motivos:

- Que PSOE de Torrenueva Costa, aun habiendo manifestado en los medios de comunicación la existencia de irregularidades en el proceso tramitado en el Plan Aire (desprestigiando así al personal de este Ayuntamiento), no haya mandado la documentación para que sea valorada por sus abogados de Granada.

- Que el PSOE de Torrenueva Costa haya mandado la documentación a sus abogados de Granada, y que éstos no hayan detectado ninguna irregularidad en el expediente tramitado en el Plan Aire.

Por ello, y a modo de conclusión, el Sr. Presidente indica que sólo caben tres respuestas a las preguntas formuladas:



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

- 1. Que el PSOE de Torrenueva Costa presente al Pleno las conclusiones de sus abogados.
- 2. Que el PSOE de Torrenueva Costa utilice el llamado “comodín del público”, y que vía “WhatsApp” le manden la respuesta.
3. Que PSOE de Torrenueva Costa actúe como en la última sesión plenaria celebrada, ante la pregunta sobre las irregularidades del Plan Aire, en la que su Portavoz contestó con la mítica frase hecha de “PASA PALABRA”.

Dicho cuanto antecede, y para terminar, el Presidente indica que tendrán la oportunidad de contestar y aclarar este asunto, ya que será tratado en esta sesión plenaria con motivo de la moción presentada por ese partido, (prevista como Declaración de Urgencia 1ª), pues adelanta que versa nuevamente sobre el “Plan Aire”.

PRIMERO.- “APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES”.

En primer lugar, y de conformidad con lo previsto en el artículo 91-1 R.O.F., el Sr. Presidente comenzó preguntando si algún miembro de la Corporación tenía algún reparo que efectuar respecto de las minutas de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas por el Pleno de esta Corporación: -Ordinaria, de fecha 1/marzo/2022 y - Extraordinarias, de fechas 25/abril/2022 y 23/mayo/2022, que han sido distribuidas con la convocatoria de la presente.

En cuya virtud, y no produciéndose intervenciones, (salvo la que realiza el Sr. Estévez González, -PP-, sobre una pretendida aclaración relativa a un punto de la sesión del 1 de marzo; lo cual no es objeto de este punto, como le informa el Sr. Presidente, añadiendo que podría abordarlo, si tiene interés en ello, en el turno de ruegos y preguntas), se declararon aprobadas las tres actas reseñadas, por la Presidencia, con el voto unánime de todos los miembros asistentes a la sesión, -diez, del total de once que integran de derecho la Corporación, dada la ausencia de uno de ellos-:

- Acta de la sesión Ordinaria de 1/marzo/2022.
- Acta de la sesión Extraordinaria, de fecha 25/abril/2022.
- Acta de la sesión Extraordinaria, de fecha 23/mayo/2022.

SEGUNDO.-“RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA”.

Dada cuenta por la Sª. Santos Rico, como Portavoz del Equipo de Gobierno, de las diversas Resoluciones aprobadas, tanto por la Alcaldía-Presidencia, como por los Concejales Delegados de las distintas Áreas, en las materias de su competencia, desde la última sesión ordinaria celebrada por el pleno municipal: Resoluciones nº 103/2022, hasta la nº. 413/2022.

En cuya virtud, y no existiendo intervenciones, se somete el asunto a votación por la Presidencia, con el siguiente resultado: el pleno de esta Corporación municipal, con el voto a favor de los diez miembros presentes en la sesión, del total de once que la integran de derecho, -dada la ausencia de uno de ellos-, acordó:

-Darse por enterado de las Resoluciones sometidas a su conocimiento: n°. 103/2022, hasta la n°. 413/2022.

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

TERCERO.- “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS”.

Dada cuenta por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, S^a. Santos Rico, de los antecedentes de este punto, referente a la Relación de Gastos derivados de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores al actual de 2022, y que no fueron imputados a sus correspondientes ejercicios, -relación de ref^a. n° 2/22-: razón que obliga al reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos, conforme a la propuesta presentada al efecto y con el desglose que figura en el expediente de su razón, por un importe total de 143.931,69€.

Por tanto, no suscitándose intervenciones, y sometido el asunto a votación, el pleno de esta Corporación municipal, con el voto a favor de los diez miembros presentes en la sesión, del total de once que la integran de derecho, -dada la ausencia de uno de ellos-, acordó:

-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos anteriormente, -de ref^a. n° 2/22-, conforme al desglose que consta en el expediente de su razón, para su imputación al ejercicio presupuestario de 2022: montante que asciende a la cantidad de 143.931,69€.

-Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

CUARTO.- “PETICIÓN A CAIXABANK, DE INFRAESTRUCTURAS EN LA SUCURSAL DE TORRENUUEVA COSTA”.

Dada cuenta por la S^a. Santos Rico, como Portavoz del Equipo de Gobierno, de la propuesta que eleva en nombre del mismo al pleno municipal, en aras de la toma de conciencia y pertinente pronunciamiento, sobre el asunto del encabezamiento, exponiendo que dicho asunto ha sido motivo de numerosas quejas por parte del vecindario, las cuales se ven aumentadas exponencialmente durante el período estival, con motivo de la multiplicación de usuarios que acuden a nuestra Localidad, dada su condición turística y el consecuente efecto-llamada que tal condición supone.

A tal fin, manifiesta que resultan evidentes los enormes atascos que se generan en la sucursal de la que hoy es CAIXABANK, durante el aludido período de verano, y que se considera que podrían reducirse sensiblemente si se sustituyera el actual Cajero existente en el exterior de dicha sede, (puesto que resulta obsoleto, al no permitir llevar a cabo algunos tipos de trámites esenciales, cuales pueden ser los de ingresar dinero en efectivo: el conocido como “trámite de monedero”), con la consecuente repercusión que ello supone, ya que obliga a los usuarios a tener que realizar personalmente sus



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

gestiones en el interior de la Oficina, con la lógica repercusión en tiempo y en trabajo, o bien tener que desplazarse a otras Oficinas de fuera de esta Localidad, como es la de Carchuna, -en la que sí existen otros Cajeros más avanzados-, u otras poblaciones cercanas que también cuentan con dicho servicio; por lo que no resultan fluidos los movimientos de cobros y de pagos.

En resumen, termina manifestando la ponente que el volumen de población, -especialmente alto en verano, que pasa de 3.000 empadronados, a unos visitantes que alcanzan en determinados momentos la cantidad de veinte mil o treinta mil usuarios de nuestro pueblo, y que incluso ahora ya supone un importante ascenso en la población efectiva durante todo el año, especialmente derivada de los efectos de la pandemia, por las facilidades que para el trabajo supone la extensión que se está produciendo del sistema de "tele-trabajo", que anima a muchas personas a residir de hecho en nuestra Localidad, con independencia de su lugar oficial de empadronamiento-, y la consecuente multiplicación de gestiones financieras que eso implica que se lleven a cabo, exigiría que nuestra Localidad dispusiera de un Cajero de Última Generación, como existen en otros Municipios, ya que facilita sobremanera la operativa de los usuarios de este tipo de servicios; siendo por ello que eleva al Pleno la propuesta de acuerdo en tal sentido, en aras de la petición a la entidad bancaria aludida de la instalación de la referida infraestructura en la sucursal de este Municipio, para aliviar las gestiones financieras de nuestros vecinos y visitantes.

Suscitadas intervenciones, la S^a. Portavoz del PMAS., -S^a. Luque Callejón-, manifiesta que le parece una buena y adecuada propuesta, y que ella misma, a nivel de usuaria, habló incluso con la Dirección de esta sucursal, exponiéndole que las cuentas "on line" también estaban generando incidencias, con cobros de gastos que en principio no deberían producirse.

Por el Sr. Estévez González, como Portavoz del PP., se pregunta si esos nuevos Cajeros, por tanto, disponen del servicio de ingreso en efectivo, ya que ha sido motivo de las principales quejas que también ante él han trasladado diversos vecinos de la Localidad, conociendo que existen en otros pueblos próximos esos servicios; a lo que se le contesta que sí es una de las prestaciones que ofrecen ese tipo de cajeros.

En cuya virtud, no existiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación por la Presidencia, con el siguiente resultado: el pleno de esta Corporación municipal, con el voto a favor de los diez miembros presentes en la sesión, del total de once que la integran de derecho, -dada la ausencia de uno de ellos-, acordó:

-Aprobar la petición, a la entidad financiera CAIXABANK, conforme a los antecedentes que han quedado de manifiesto, de la instalación en la sucursal de esta Localidad de Torrenueva Costa, de un Cajero de Última Generación, que permita las gestiones que el actual impide, (tales como ingreso de efectivo, etc.), obstaculizando así las gestiones financieras del alto volumen de usuarios que utilizan estos servicios en nuestro Municipio, y que si bien son especialmente numerosos en período estival,

también ya durante todo el año, como se ha reflejado en la parte expositiva de este acuerdo, han aumentado considerablemente, dadas las atractivas condiciones que este pueblo ofrece.

-Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección de CAIXABANK en nuestra sucursal, al objeto de que la traslade donde resulta procedente para su tratamiento.

-Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de acordado.

QUINTO.- “PROCESO MUNICIPAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL”.

Por la S^a Portavoz del Equipo de Gobierno municipal y Concejales de Personal de esta Corporación, S^a. Santos Rico, se da cuenta del expediente instruido, al amparo de la normativa aprobada de forma excepcional por el gobierno estatal, en aras de tramitar en las distintas Administraciones los pertinentes procesos de Estabilización del Empleo Público, de forma que se reduzca la temporalidad y eventualidad en el mismo; fruto de lo cual ha sido la promulgación de una serie de normas, básicamente la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en cuyo marco se ha desarrollado el expediente objeto de la presente, con las preceptivas fases de reuniones con la Mesa de Negociación constituida en este Ayuntamiento al respecto, y con la cual, tras las sesiones celebradas al efecto, se ha obtenido el total consenso de la misma, avalando la gestión municipal al respecto. Siendo por ello que se trae al conocimiento plenario, para su aprobación, el expediente de su razón, legitimando así el aludido proceso en este Consistorio.

Suscitadas intervenciones al respecto, la S^a. Concejales del PMAS., D^a. Judit Luque, manifiesta que tiene entendido que se pretende disponer de un convenio similar al que tienen en la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda; a lo que se le responde por la Alcaldía y por la Portavoz del Equipo de gobierno municipal, que no es ese en concreto el objeto de este punto, aunque es cierto que también se está tratando con los sindicatos, en la Mesa de Negociación, el asunto del Convenio laboral para los trabajadores de esta Administración local.

Por ello, no habiendo otras intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación municipal, por unanimidad de los diez miembros asistentes a esta sesión, -del total de once que la integran de derecho, dada la ausencia de uno de ellos-, acordó:

-Aprobar, en sus propios términos, el expediente tramitado en aras del proceso de estabilización del empleo público en este Ayuntamiento de Torrenueva Costa, avalándolo así en todos sus aspectos; expediente instruido mediante la habilitación normativa promulgada al efecto, y básicamente contenida en la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público: trámites que han derivado en la Resolución de la Alcaldía nº R.413/2022, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022, enmarcada en el proceso de estabilización de empleo reseñado, y ello, sin perjuicio de la pertinente modificación de la Plantilla a que dicha oferta dé lugar, que se sustanciará de conformidad con el procedimiento legalmente establecido.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

-Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

SEXTO.- “NUEVA LICITACIÓN DE 2ª. FASE DEL EDIFICIO MULTIFUNCIONAL”.

Por el Sr. Alcalde se informa que, habiendo quedado desierto el proceso de licitación de la 2ª. Fase: “ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES”, HASTA SU TERMINACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE TORRENUEVA COSTA, (habiendo renunciado los dos licitadores participantes), debido a la importante subida de precios, principalmente materias primas y materiales, que ha provocado la concurrencia de diversas circunstancias imprevisibles, (guerra de Ucrania, pandemia, etc.), hasta el punto de motivar que el Gobierno apruebe el Real Decreto-Ley 3/2022, para intentar paliar sus efectos; es por lo que se ha vuelto a promover el proceso de licitación, tras haberse introducido los nuevos precios que son resultado de la adaptación de las aludidas circunstancias a la obra en cuestión, y por tanto se propone la aprobación del Pliego de bases para su licitación, conforme al texto obrante en el expediente de su razón, en el que, manteniéndose las condiciones básicas de dicha licitación, se ha procedido a aumentar el presupuesto, en torno a un 20%, si bien las condiciones de financiación se mantienen con las mismas aportaciones previstas por la Diputación Provincial, al tratarse de una obra adscrita a los Planes Provinciales de Obras y Servicios, lo cual ha implicado que haya que ampliar la aportación de la Corporación municipal.

En cuya virtud, no habiendo intervenciones, se somete el asunto a votación por la Presidencia, con el siguiente resultado: el pleno de esta Corporación municipal, con el voto a favor de los diez miembros presentes en la sesión, del total de once que la integran de derecho, -dada la ausencia de uno de ellos-, acordó:

-Aprobar los Pliegos de Bases, con las condiciones para la licitación de la obra de la 2ª fase de la Ampliación del Edificio Multifuncional: “ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES”, HASTA SU TERMINACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE TORRENUEVA COSTA”, conforme obran en el expediente de su razón.

-Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de acordado.

SÉPTIMO.- “PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2023”.

Dada cuenta por la propia Presidencia, de la propuesta del Equipo de Gobierno respecto de las Fiestas Locales a designar para este Municipio, en ejercicio de lo

dispuesto en el Decreto 62/2022, de 3 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, y cuyo artículo 3 determina la facultad de cada Municipio para proponer a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, las dos Fiestas Locales propias de su Término territorial; en cuya virtud, se propone que sean: -el día 16 de Julio, (festividad de la patrona de esta Localidad, la Virgen del Carmen); así como -el día 9 de Octubre, (en conmemoración del Día del Nacimiento de este Municipio de Torrenueva Costa, mediante la publicación en el BOJA., en dicha fecha, del Decreto 184/18, que aprueba su creación). No obstante lo cual, y a efectos de la designación de la festividad no laborable, y habida cuenta que el día 16 de julio del próximo año coincide con festivo, al ser domingo, se propone que el día no laborable sea el 17 de julio.

En cuya virtud, no suscitándose debate y sometido el asunto a votación, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los diez presentes, del total de once miembros que lo integran de derecho, dada la ausencia justificada de uno de ellos, acordó:

-Aprobar en sus propios términos la propuesta del Equipo de Gobierno y, en consecuencia, proponer como Fiestas Locales y No Laborables para el Municipio de Torrenueva Costa, para el próximo año 2023, las fechas de: -17/JULIO, lunes, (al resultar festivo, por ser domingo, el día 16 de julio: Día de la Virgen del Carmen, Patrona de esta Localidad); y -9/OCTUBRE, Día del Nacimiento del Municipio de Torrenueva Costa.

-Remitir certificación del presente acuerdo al órgano competente de la Junta de Andalucía, para su inclusión en el Calendario Laboral de su razón.

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

OCTAVO.- “ESCRITOS Y SOLICITUDES”

8.1.-MOCIÓN DEL PMAS. SOBRE PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

Dada la palabra a la Portavoz del Grupo político PMAS., como promotor de esta Moción, por la misma, S^a. Luque Callejón, se procede a dar lectura del escrito presentado al efecto por dicha Formación, (de ref^a. R.E. 2330/22), obrante en el expediente de su razón, en aras del pronunciamiento plenario al respecto; escrito referente a las anomalías, errores y desfases advertidos por la ponente en la web municipal del Portal de Transparencia, e instando la aprobación del siguiente acuerdo: “1. Llevar a cabo en 3 meses, la aportación de los documentos necesarios en el portal de transparencia. 2. Que la página web de Torrenueva Costa, esté actualizada en la parte que procede a órganos de representación.”.

Le contesta la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, S^a. Santos Rico, para aclarar que las incidencias a las que alude la S^a. Luque deben obedecer a que el acceso a la página web que ha visitado no habrá sido a través del dominio con el que, desde esta Corporación, se ha actualizado la información municipal; añadiendo que la anterior era una página facilitada a través de Diputación, pero quedó desfasada y ya ha de accederse a través de la reseña “.org”. De todas formas, también expone que hay algunos contenidos que se derivan a la web que se tenía de Diputación y pueden generar



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

confusión, por lo que se está trabajando en todo ello; y por eso anima a los usuarios a que pongan de manifiesto los errores que puedan advertir, para intentar el mejor ajuste de la información municipal a la realidad de la misma.

Por tanto, y tomada la palabra por el Sr. Alcalde, adelanta el voto en contra del Equipo de Gobierno ante la moción, puesto que la anterior "web", la que supuestamente genera errores de datos, ya está prácticamente en desuso, puesto que no parecía operativa con la información que facilitaba, pero la idea es que convivan un margen de tiempo, manteniéndola también junto a la actualizada, ya que existen algunos enlaces que aún derivan a la anterior, si bien en breve ya se espera que quede desactivada la de Diputación y quede solamente operativo el dominio ".org" aludido anteriormente.

En cuya virtud, finalizado el debate y sometido el asunto a votación, el Pleno de este Ayuntamiento, con el voto a favor de los cuatro miembros de la Corporación siguientes: la propia promotora de la Moción, -PMAS.-, los dos miembros presentes del PSOE. y el Sr. representante del PP., y con el voto en contra de los seis miembros del Equipo de Gobierno, -Grupo GRITO.-, se acordó rechazar la Moción presentada por el PMAS., sobre el asunto reseñado.

8.2.-SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS DE FUNCIONARIO MUNICIPAL.

(Se deja constancia que el presente asunto es objeto de debate después de abordar el punto de Declaración de Urgencia 1ª, dado que, por error, se omitió su debate en el momento incluido en el orden del día. No obstante lo cual, y a efectos de coherencia cronológica de la sucesión de asuntos del Orden del día, se incluye su redacción en el momento procedimental previsto para ello: en el lugar 8.2 de los puntos incluidos para su debate).

Dada cuenta por la Presidencia de la petición de reconocimiento de servicios, a efectos de trienios, -décimo tercero-, interesada por el titular de la Secretaría-Intervención de la Corporación, D. Antonio C. de la Torre García, por haber transcurrido el tiempo previsto en la legislación vigente al efecto, (escrito de refª. R.E. 2988/22). Y resultando acreditado en el expediente personal del interesado la prestación de los servicios cuyo reconocimiento, a efectos de trienios, se interesa por el peticionario, es por lo que, en cuya virtud, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diez miembros asistentes a la Sesión, del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia justificada de uno de ellos, acordó:

-Aprobar el reconocimiento del décimo-tercer trienio, al funcionario D. Antonio C. de la Torre García, Secretario General de esta Corporación municipal, con efectos económicos desde el día 1 de Abril de 2.022.

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

DECLARACIÓN DE URGENCIA PRIMERA: “MOCIÓN DEL PSOE., SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO”.

Antes de abrir el turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente, conforme a lo prescrito en el art. 91-4 R.O.F., preguntó si se deseaba someter a la consideración Plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día; interviniendo al efecto el propio Sr. Alcalde, proponiendo la inclusión del punto reseñado en el enunciado, ya que, a pesar de estar previsto su tratamiento como punto del orden del día, por un error de omisión no fue finalmente incluido; proponiéndose por tanto igualmente su debate.

En su virtud, y elevada la propuesta referida, relativa al asunto aludido, fue aprobada su previa declaración de urgencia, por unanimidad de los diez miembros asistentes a la sesión, del total de once que la integran de derecho, dada la ausencia excusada de uno de ellos: concurriendo consecuentemente el quórum exigido al respecto por el artículo 83 R.O.F.; por lo que se entró en el tratamiento del punto propuesto.

A tal fin, por la S^a. Portavoz del PSOE., D^a. Inmaculada Redondo, se pasa a dar lectura al escrito de ref^a. R.E. 2545/22, referente al asunto del encabezamiento, y proponiendo el acuerdo que en el mismo se contiene.

Suscitado debate, el Sr. Alcalde le pregunta a la ponente qué han contestado los abogados de su partido sobre lo que se refleja en el segundo apartado de la exposición de motivos de la Moción y las supuestas irregularidades en la gestión del Plan “AIRE”, (cuestión que ya ha sido objeto de tratamiento en otros debates plenarios anteriores); contestando la S^a. Redondo que, tanto sobre ese asunto, como sobre otra cuestión que ha sido objeto de pregunta en el desarrollo plenario, todo será objeto de contestación por sus abogados.

El Sr. Alcalde replica, diciendo que esperan con ansia dicha contestación; y sobre el asunto objeto de la moción que se debate, anuncia el voto en contra de su Grupo político, ya que en el momento de hacer los procesos de selección acudirán a los organismos supramunicipales que consideren necesarios para desarrollar correctamente dichos procesos.

En cuya virtud, y no existiendo más intervenciones, el Pleno municipal, con la abstención de la S^a. Portavoz del PMAS., el voto a favor de las dos miembros del PSOE. asistentes a la sesión, y con el voto en contra de los seis miembros del Equipo de Gobierno, -Grupo GRITO.-, así como del Sr. representante del PP., acordó rechazar la Moción presentada por el PSOE., sobre el asunto reseñado.

DECLARACIÓN DE URGENCIA SEGUNDA: “PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EN MATERIA DE POLICÍA LOCAL”

Finalmente, y antes de abrir el turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente, conforme a lo prescrito en el art. 91-4 R.O.F., preguntó si se deseaba someter a la consideración Plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

del Día; interviniendo al efecto el propio Sr. Alcalde, proponiendo la inclusión del punto reseñado en el enunciado, al haberse suscitado la necesidad y oportunidad de llevarlo a cabo con posterioridad a la convocatoria de la presente sesión, por circunstancias sobrevenidas, y resultar un asunto que requiere ser abordado sin demora.

Por tanto, y debatida la propuesta referida, relativa al asunto aludido, fue aprobada su previa declaración de urgencia, por unanimidad de los diez miembros asistentes a la sesión, del total de once que la integran de derecho, dada la ausencia excusada de uno de ellos: concurriendo consecuentemente el quórum exigido al respecto por el artículo 83 R.O.F.; por lo que se entró en el tratamiento del punto propuesto.

A tal fin, explica los antecedentes el propio Sr. Presidente, informando que, ante la situación de falta de ejecución del Convenio firmado hace pocas semanas, en la materia reseñada en el enunciado, se ha reunido en la mañana de hoy con representantes de una de las partes más afectadas por dicho Convenio, cual es la de los propios policías que habrían de prestar el servicio objeto del Convenio, intentando matizar los puntos polémicos que están generando la demora en la puesta en marcha del acuerdo, en aras de buscar un consenso, que sirva a su vez de propuesta para elevar al Ayuntamiento de Motril, con la finalidad de que dicha Corporación, con su aval plenario, legitime al mismo, y pueda activarse definitivamente la prestación de los necesarios servicios que el mismo supone; procediendo a continuación a desarrollar el contenido de los puntos objeto del debate, así como del acuerdo consensuado con los sindicatos con representación policial del Excmo. Ayuntamiento de Motril, en la aludida reunión de esta mañana.

Suscitado debate, interviene la S^a. Concejala Portavoz del PMAS., S^a. Luque Callejón, preguntando si en la reunión aludida por el Sr. Alcalde estaban presentes las dos Administraciones firmantes del Convenio; a lo que se contesta por el Sr. Presidente que no, que la mantuvieron, como se ha comentado, el propio titular de la Alcaldía de Torrenueva Costa, con la representación sindical de la Policía Local de Motril, por lo que la idea es, una vez que se adopte este acuerdo, si así se aprueba, elevarlo al Ayuntamiento de Motril, con cuya titular de la Concejalía de Seguridad Ciudadana tiene concertada una reunión mañana, día 1, para abordar precisamente este asunto y activar el procedimiento oportuno, mediante el sometimiento al Pleno de aquel Consistorio el acuerdo, procurando así desbloquear la ejecución del Convenio de su razón.

En cuya virtud, y no existiendo más intervenciones, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus once miembros de derecho, -dada la incorporación en este punto del Sr. Concejala que se hallaba ausente de la sesión-, acordó:

-Aprobar el acuerdo consensuado por la Alcaldía, con la representación sindical de la Policía local del Ayuntamiento de Motril, en sus propios términos, y cuyo resumen es el siguiente:

“PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE POLICÍA LOCAL.-

1.- En la parte expositiva del Convenio, donde dice, en su apartado segundo, “Comisión de servicios”, se sustituirá por la expresión “prestación de servicios extraordinarios”.

2.-En la cláusula 4ª.4, en el apartado que recoge los Precios extraordinarios, -B-, a razón de 34€/agente, el párrafo que se refiere a los Turnos de los Viernes-Noche, se extenderá a todos los turnos de noche que se presten.

Así mismo, en los Precios extraordinarios, -D-, que recoge el período de 15/junio a 31/agosto, se sustituirá por el período: “del 1/junio al 15/septiembre”.

3.-En el apartado último de la cláusula cuarta, referente a la posibilidad de establecimiento de turnos diferentes a los tres tipos estándar recogidos en el convenio, si tales turnos se produjeran, serían abonados con el mismo criterio recogido para los complementos por jornadas especiales, contempladas en la propia cláusula 4.4.

4.-La Comisión a la que se refiere la cláusula séptima, pasará a denominarse COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y NEGOCIACIÓN, y en ella estarán representados, tanto las dos Administraciones firmantes del Convenio, como los sindicatos integrantes de la Mesa de Negociación General del Ayuntamiento de Motril, así como los sindicatos con representación policial. (Un miembro por cada sindicato).

En cuanto al funcionamiento de dicha Comisión, se deberá reunir con carácter ordinario cada cuatro meses, -durante la última semana del mes que corresponda-, y de forma extraordinaria cuando así lo insten sus componentes. La primera sesión ordinaria se celebrará la última semana del mes de Septiembre de 2022. Así mismo, toda propuesta de modificación sobre el Convenio, deberá ser tratado previamente en la citada Comisión.

5.-En cuanto a los abonos al personal que preste los servicios, estos deberán satisfacerse con dos meses de carencia, tras el mes en que se presten los servicios, y excepcionalmente tres, previo tratamiento en la Comisión.

6.-Será causa de extinción del contrato el incumplimiento de los plazos de abono establecidos anteriormente, salvo acuerdo expreso en contrario, adoptado unánimemente por las tres partes integrantes de la Comisión de Seguimiento y Negociación, (las dos Administraciones y la representación sindical).

7.-Finalmente, en el Anexo de personal de la Policía Local que forma parte del Convenio, en cuanto pueda ser objeto de trascendencia al exterior, y en aras de preservar la identificación personal de cada integrante, solamente constará, en su caso, el número de adscripción policial de cada uno de ellos, sin que figure su nombre y apellidos: quedando constancia de los datos de identificación personal de los mismos, solamente en el expediente de su razón, sometidos a la necesaria reserva de tales datos.

-Elevar el presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Motril, instando del mismo su sometimiento al acuerdo plenario en dicho Consistorio, para la introducción de las modificaciones objeto del mismo, en cuanto ello fuere viable.

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

NOVENO.-“RUEGOS Y PREGUNTAS”.

Entrados pues en este turno, y no habiéndose presentado por escrito Ruegos ni Preguntas para su incorporación a este punto, se produjeron las siguientes intervenciones de los miembros de la Corporación; (recogiéndose a efectos del acta, tras



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

cada una de las intervenciones, las respuestas a las mismas, aunque se hayan efectuado estas una vez que se han terminado de formular todas: y ello, al objeto de intentar con dicha redacción una mejor comprensión de lo tratado).

-Sr. ESTÉVEZ GONZÁLEZ (PP.).

Interviene para aclarar lo manifestado sobre el asunto "Plan Aire", y que ha quedado recogido en su intervención en el Acta del Pleno ordinario del mes de marzo, pues considera que no se debe de dar lugar a tratar un asunto con insultos; explica que tras la acusación realizada por el PSOE contra el Equipo de Gobierno, éste no debería haberle dado cobertura, pues en otras ocasiones menos graves el Ayuntamiento ha acudido a la vía judicial para resolver los conflictos; explica que se ha enterado perfectamente del conflicto, y se están dando demasiadas vueltas al mismo asunto, considera que en cualquier caso, como ya manifestó al principio de la sesión, por lo que su Ruego es que acudan a los Tribunales para que finalmente se resuelva el conflicto generado.

-Contesta el Sr. Alcalde que si se acusa a alguien de ladrón, se deben presentar pruebas; y si desde el PSOE. de Torrenueva Costa se informó que se había enviado la documentación a sus abogados, es a ellos a quienes les corresponde esa tarea y por tanto no son los acusados los que deben ir a un Tribunal a decir que no han cometido irregularidades, sino que es el denunciante quien ha de hacerlo, y con pruebas.

Y respecto a los insultos, son los escritos del PSOE. en donde se profieren, y su Grupo se ha limitado solamente a contestar; pues realmente no insulta quien quiere, sino quien puede hacerlo: y no es el caso.

-S^a. LUQUE CALLEJÓN (PMAS.)

Interviene, en primer lugar, preguntando si ha habido daños en la casetas de protección civil; indica que esa misma tarde le ha llegado ese comentario y pregunta el coste que va a suponer el arreglo correspondiente.

-Informando el Sr. Alcalde que, efectivamente, se produjeron unos daños, en la puerta de la iglesia, donde se intentaron quemar unas maderas e igualmente se hicieron unos graffitis en las casetas nuevas de Protección Civil, pero estas son ya de un material que resulta fácil de eliminar.

En segundo lugar, indica que el Alcalde no ha comentado en la intervención inicial el acto organizado con motivo del "Día de la Mujer" en el que se le dió un homenaje a nuestra querida vecina "Manoli".

-Contesta el Sr. Alcalde que es cierto que se le ha "pasado" mencionarlo, y que, en efecto tenía que haberlo expuesto, pues realmente se desarrolló un acto de homenaje a la citada muy emotivo.

En tercer lugar, interviene solicitando información sobre la petición realizada en su día por la misma respecto del Consultorio médico local.

-Contesta el Sr. Alcalde que aún no se ha recibido contestación, y cree que es debido a que en el hospital de Motril se está sustituyendo, ya por tercera vez desde nuestra solicitud, al Gerente, y al parecer se ralentizan los trámites.

En cuarto lugar, solicita información relación con el convenio con la Policía Local, preguntando en qué nos repercute si se retrasa su firma.

-El Sr. Presidente explica desde este Ayuntamiento se aprobó dicho convenio, pero está supeditado al visto bueno del Consistorio de Motril, por lo que si este se retrasa, tendrán que hacerse las gestiones correspondientes tendentes a la búsqueda de policía, e incluso acudir a la Subdelegación del Gobierno para que conozcan la situación en la que nos encontramos y nos envíen agentes de la Policía Nacional; informando así mismo al respecto que no somos el único Municipio que sufre esta problemática, -la de no tener policía local, o no poder concertar sus servicios-, por muy buena voluntad que se tenga desde el Ayuntamiento interesado.

En quinto lugar, ruega, que en lo sucesivo se le entregue toda la documentación de cada punto del orden del día que se incluya en la convocatoria de los Plenos, especificando que no quiere un resumen sino toda la documentación, de lo menos importante a lo más importante, pues indica que quiere enterarse bien de lo que se está haciendo en el pueblo; por ello considera, como ya decía en la Moción presentada, que no se está cumpliendo la ley de Transparencia en sus términos.

-Contesta el Sr. Alcalde que cuando celebra una sesión plenaria cada corporativo tiene a su disposición toda la documentación correspondiente a los puntos del orden del día, y en caso de necesitar alguna en concreto pueden fotocopiarla; por ejemplo, indica que en esta sesión se ha tratado el punto correspondiente al expediente de Licitación del Edificio Multifuncional, en el que consta entre otra documentación el Proyecto de ejecución redactado por el Técnico competente: documentación que es muy extensa, y facilitarla con cada convocatoria supone una carga de trabajo innecesaria que colapsaría la labor administrativa del día a día.

Finalmente solicita que se contesten con más rapidez los escritos que se presentan en las dependencias municipales, ya que se está incumpliendo el plazo de 5 días; (indicando al respecto que con motivo del último escrito presentado en el que solicitaba información de las ultimas licitaciones de la carpa municipal, detectó que no se documentan este tipo de expedientes; exponiendo que la carpa municipal la costea el pueblo y son las diferentes Asociaciones las que hacen uso de ella, y que, según ha oído, esta carpa municipal la usan siempre las mismas Asociaciones, y no se le exigen a todas los mismos requisitos para que accedan a la misma.

-Contesta el Sr. Alcalde que los escritos se intentan contestar lo más rápidamente posible; y en cuanto al uso de la carpa municipal explica que antiguamente para instalar una barra se tramitaba un proceso de licitación, pero ello suponía que estas barras no las explotara gente del pueblo, por ello se tomó la decisión de darle la oportunidad a las Asociaciones del municipio, ante la inexistencia de subvenciones, para que ellas con su trabajo obtuvieran fondos; añadiendo que, de hecho, se han reunido con las distintas Asociaciones para solicitarles que colaboren con el Ayuntamiento, no sólo con motivo de las fiestas populares, sino para que colaboren en las diversas actividades que se vienen organizando desde el Consistorio, e informando que últimamente solo están colaborando dos Asociaciones: la "Asociación Torrenueva Joven" y la "Asociación MC Enduro Sur", pero explica que está abierto a todas las Asociaciones interesadas en colaborar. En concreto, termina diciendo que en la última fiesta celebrada, con motivo de las Cruces de Mayo, la "Asociación de Mujeres" y el "Centro de Mayores" fueron las encargadas de realizar las tradicionales cruces. Finalmente informa que esta Corporación va a colaborar en todo lo necesario para apoyar a todas las Asociaciones, informando que ya se ha publicado la licitación de la barra para las Fiestas y para los conciertos que se tienen previstos para este verano.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

-S^a. REDONDO MEDINA (PSOE.).

Interviene, preguntando cómo se ha llevado a cabo el procedimiento para la instalación de los chiringuitos que hay previstos para el verano.

-Contestando el Sr. Alcalde que la información que se ha dado desde el Ayuntamiento a los interesados en instalar chiringuitos en la playa es la misma para todos ellos, es decir, que es la Delegación Provincial de Medio Ambiente la que otorga viabilidad a la ubicación de los mismos, tras incluirlos el Ayuntamiento en el Plan de Playas, (o bien solicitud directa a dicha Delegación); añadiendo que en este momento nos constan tres solicitudes, de las cuales al menos dos de ellas está previsto que se autoricen, y la tercera, cuya ubicación es en la Playa "La Pelá-El Cañón", seguramente este año no se va a instalar, pero posiblemente el próximo año sí.

Sobre este asunto interviene la S^a. Luque Callejón, informando que a ella un interesado le ha solicitado información del procedimiento de instalación de chiringuitos, pero que una vez puesta en contacto con Secretaría, se le informó que ya estaba fuera de plazo, pues el interesado presentó su solicitud en el mes de febrero; y que ella desconoce cuál es en concreto el plazo de presentación de solicitudes para poder instalar estos establecimientos.

-Contesta el Sr. Alcalde que el Plan anual municipal de playas se concreta antes de navidad, conteniendo todas las actividades e instalaciones previstas en la playa, pero los negocios que hay en la playa, como terrazas y barbacoas, si son desmontables van incluidos en dicho Plan de Playas municipal, pero si son cuatrienales o para más tiempo deben tramitarse a través de la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

-Sigue su turno de intervenciones la S^a Redondo Medina, indicando que se puso en contacto con Secretaría, a fin de obtener información sobre el procedimiento para la instalación de los kioscos de helados, tanto en la zona del Paseo como fuera de él, informándosele ya al respecto desde dicho Servicio.

-A este respecto informa el Sr. Alcalde que puede solicitar la instalación de ese tipo de Kioscos, pero su posible autorización dependerá de la ubicación concreta y la titularidad del suelo donde pretenda instalarse.

Tras todo lo cual, no suscitándose más intervenciones y concluido por tanto este turno, y no habiendo otros asuntos del Orden del Día para tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento; procediéndose seguidamente por la Presidencia, conforme le faculta el art. 228 R.O.F., a la apertura de otro turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente: sin que se produzcan intervenciones; y extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,